



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0475-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Tesorería, con el Proveído N° 0306-2018-UNHEVAL-OT/J, remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad el Oficio N° 005-2018-UNHEVAL-OT/CJA CHICA, con el cual el servidor José Delgado Espinoza informa que en la Caja Chica Central N° 001, que corresponde al mes de marzo 2018 se pagó a instituciones públicas. Según recibos que se encuentran en dicha Caja son operaciones recíprocas, por lo que recomienda que al tiempo de girar la reposición de Caja se haga dos registros (Específica 25.42.11), del monto total de S/. 236.00;

Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, con Elevación N° 0108-2018-UNHEVAL/DIGA/OC-J, adjunta el Oficio N° 022-2018-OC/UCP-UNHEVAL, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad Presupuestal, solicitando la emisión de la resolución;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 252-2018-DIGA, eleva el expediente al Rector, quien con el Proveído N° 02448-2018-UNHEVAL-R, requiere informe de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, que a su vez, con Elevación N° 280-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 668-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/. 236.00 para cubrir el gasto de operaciones recíprocas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2836-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, los días 09 y 10 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto total de **S/. 236.00** (doscientos treinta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.42.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la REPOSICIÓN a Caja Chica de la UNHEVAL, por el pago a instituciones públicas de los conceptos de búsqueda de predios y copias certificadas de predios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OT-Caja-Archivo